ACTA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2013 – 2015, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, BAJO LA CONVOCATORIA **SHA/SC/018/2013,** MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, SIENDO **LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO LOS CC. LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ, PRIMERA REGIDORA, C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY, SEGUNDA REGIDORA, LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR, C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO, QUINTO REGIDOR, LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR, C. SONIA GONZÁLEZ TORRES, SÉPTIMA REGIDORA, C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR, C. HÉCTOR TORRES GARCÍA, NOVENO REGIDOR Y LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.** ----------

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. **EXCEPCIÓN DEL C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES, CUARTO REGIDOR. QUIEN JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA POR MOTIVOS DE SALUD.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO.----------

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **TRES,** INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** A EFECTO DE QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO ----------

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
3. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EXPONE: C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**
5. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, EXPONE: C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
6. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CREAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, EXPONE: C. JAVIER MARTÍN DÍAZ PAREDES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.**
7. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTIMULA FISCALMENTE A: PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA – HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES; Y A CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2013, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES DEL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS. EXPONE: C. SONIA GONZÁLEZ TORRES SÉPTIMO REGIDOR**
8. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO APRUEBE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS**

DISPOSICIONES GENERALES PARA REGULAR PAGOS ADICIONALES QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EVENTUALES Y DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO. EXPONE: C.P. JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL

9. **ASUNTOS GENERALES**
10. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE REALICE EL DESAHOGO DEL MISMO. EN USO DE LA PALABRA **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORES EDILES SE LES HIZO LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO DEL **ACTA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** PARA QUE REALIZARAN SUS OBSERVACIONES, LAS CUALES FUERON TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE PRESENTARLES EL TEXTO FINAL. ACTO SEGUIDO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL CUERPO EDILICIO, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA FIRMA DEL ACTA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO CINCO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE MEDIANTE **OFICIOS DDE/0128/2013, DDE/0163/2013 Y DDE/0183/2013,** SIGNADOS POR EL **C. JAVIER MARTÍN DÍAZ PAREDES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO,** HACE LLEGAR AL SUSCRITO CUATRO SOLICITUDES CIUDADANAS QUE PRETENDE EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, LAS CUALES ME PERMITO ENLISTAR A CONTINUACIÓN: 1.- **EL C. BERNARDO JOEL LUGO BARRIOS,** QUIEN SOLICITA PERMISO PARA VENDER TORTAS Y REFRESCOS, EN AVENIDA JUAN DIEGO, ENTRADA A CALLE SANTA LUCIA, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, CUAUTITLÁN, MÉXICO, DE LUNES A DOMINGO, EN UN HORARIO COMPRENDIDO, DE LAS 00 A 20:00 HRS, 2.- **LA C. INOCENCIA ORTIZ MUÑOZ,** QUIEN SOLICITA PERMISO PARA VENDER, ESQUITES Y ELOTES, EN DOS TRICICLOS, POR LAS CALLES, SIN MENCIONAR DIAS, NI HORARIOS, 3.- **LA C. PAOLA GUADALUPE RAMÍREZ DARLING,** QUIEN SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR UN PUESTO, PARA VENDER BARBACOA Y CONSOMÉ, REFRESCOS Y JUGOS, EN LA CALLE 57 ENTRE LA COLONIA MISIONES Y SAN BLAS, LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, SIN MENCIONAR HORARIOS, 4.- **LA C. RAQUEL CRUZ VALENCIA,** QUIEN SOLICITA PERMISO PARA VENDER, POSTRES, EN LA CALLE ARTURO MONTIEL ROJAS, ESQUINA CERRADA METEORO EN EL FRACCIONAMIENTO GALAXIA CUAUTITLÁN, LOS DÍAS VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 19:00 A 23:00 HRS. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, NEGAR LAS CUATRO SOLICITUDES PARA EJERCER EL COMERCIO EN VIA PÚBLICA DE LOS CC. BERNARDO JOEL LUGO BARRIOS, INOCENCIA ORTIZ MUÑOZ, PAOLA GUADALUPE RAMÍREZ DARLING Y RAQUEL CRUZ VALENCIA.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO SEIS.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CREAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C. JAVIER MARTÍN DÍAZ PAREDES, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO,** MANIFESTÓ: BUENAS TARDES PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SEÑORES REGIDORES Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL DÍA DE HOY VAMOS A EXPONER EN QUÉ CONSISTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y QUIEN LO

CONFORMARÁ, SI TIENEN A BIEN APROBARLA, Y CUAL ES SU **M I S I Ó N: PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA Y LA COMPETITIVIDAD EN EL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL, LABORAL, ACADÉMICO Y SOCIAL. SU VISIÓN: SER UN MUNICIPIO QUE PROMUEVA LA COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE LA EFICACIA GUBERNAMENTAL, QUE BRINDE CERTEZA JURÍDICA, QUE NO PONGA BARRERAS INNECESARIAS A LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL. EL O B J E T I V O: ES AGILIZAR LOS TRÁMITES Y REQUISITOS, DISMINUIR TIEMPOS, REDUCIR Y EVITAR DEFICIENCIAS EN LA MEJORA REGULATORIA. PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS MEDIANTE LA REGULACIÓN DE CALIDAD. Y QUIENES CONFORMARÍAN COMISIÓN SERÍAN: LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MARTÍN DIAZ PAREDES, SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR, LIC. OCTAVIO BERNARDINO BACA MELGAREJO, DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, LIC. JESÚS BARAJAS ACEVEDO, DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA, ING. RAÚL ERNESTO ORTÍZ ROJAS, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, C. WILFRIDO MORALES MICHAUS, DIRECTOR DE ECOLOGÍA, LIC. ISABEL JAIME AGUIRRE MAYA, CONTRALOR MUNICIPAL, C. MANUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y C. MIGUEL VÁZQUEZ DIAZ, REPRESENTANTE EMPRESARIOS. DE ESTA MANERA QUEDARÍA CONFORMADA DICHA COMISIÓN, LA CUAL SE PONE A SU CONSIDERACIÓN SEÑORES EDILES.** ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CREAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MARTÍN DIAZ PAREDES, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARIO TÉCNICO, LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VAZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR, LIC. OCTAVIO BERNARDINO BACA MELGAREJO, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, LIC. JESÚS BARAJAS ACEVEDO, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DEL ÁREA JURÍDICA, ING. RAÚL ERNESTO ORTIZ ROJAS, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE EL CARGO, DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, C. WILFRIDO MORALES MICHAUS, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR DE ECOLOGÍA, LIC. ISABEL JAIME AGUIRRE MAYA, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE EL CARGO DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, C. MANUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE EL CARGO, DE COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y C. MIGUEL VÁZQUEZ DIAZ, REPRESENTANTE EMPRESARIOS. DESAHOGADO.** ----------

PUNTO SIETE.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTIMULA FISCALMENTE A: PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA – HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES; Y A CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2013, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES DEL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS. TIENE EL USO DE LA PALABRA LA C. SONIA GONZÁLEZ TORRES, SÉPTIMO REGIDOR.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **LA SÉPTIMA REGIDORA,** MANIFESTÓ: BUENAS TARDES PRESIDENTE, SÍNDICO MUNICIPAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SUSCRITA, SÉPTIMA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, SONIA GONZÁLEZ TORRES, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 Y 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; 31 FRACCIÓN X DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO DE CUAUTITL

VIGENTE; 46, 50, 52 FRACCIÓN I Y VII, Y 57 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE, **PROYECTO** DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTIMULA FISCALMENTE A: PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA-HABITACIÓN SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES; Y, A CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2013, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓNES DEL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, CON BASE EN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS **CONSIDERACIONES DE HECHO:** QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE DENTRO DE SUS PRINCIPALES DEBERES LOGRAR EL BIEN COMÚN Y EL DESARROLLO HUMANO DE SUS HABITANTES, PROMOVER LAS GESTIONES Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE SUS HABITANTES, ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA, A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES RESPECTIVAS. QUE LA SITUACIÓN ECONOMICA ACTUAL DE LAS FAMILIAS CUAUTITLENSES SE HA VISTO AFECTADA POR LA CRISIS GENERALIZADA EN LOS ÁMBITOS GLOBAL Y NACIONAL. QUE LA BAJA PONDERACIÓN QUE LOS HABITANTES DE CUAUTITLÁN DAN AL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES HA DERIVADO EN UNA BAJA CONSIDERABLE EN LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL. QUE A FIN DE HACER FRENTE A LAS DEMANDAS CIUDADANAS MÁS URGENTES DE MANERA PRONTA Y EFICAZ SURGE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL. QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ESTE TIPO BRINDARÁ RESULTADOS POSITIVOS EN LA RECAUDACIÓN, PUES DURANTE SU APLICACIÓN, SE TENDRÁN UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO EN LOS INGRESOS COMPARADO CON ESOS MISMOS MESES DURANTE AÑOS ANTERIORES. QUE ESTA INICIATIVA ESTÁ ORIENTADA PARA LA POBLACIÓN QUE SÍ TIENE INTERÉS DE LIQUIDAR SUS ADEUDOS, CIRCUNSTANCIA POR LA CUAL SE CONSIDERA CONVENIENTE LA APROBACIÓN DE ESTÍMULOS QUE PROPICIEN LA REGULARIZACIÓN DE AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN ADEUDOS FISCALES DERIVADOS DE LA FALTA DE PAGO DEL IMPUESTOS POR DERECHOS DE AGUA Y DRENAJE, Y PREDIAL. **CONSIDERACIONES DE DERECHO:** EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO SE PRESENTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013. ***ARTÍCULO 19.- LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO." "ARTÍCULO 20.- LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO"* **POR LO EXPUESTO, ES DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTIMULA FISCALMENTE A: PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA-HABITACIÓN SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES; Y, A CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2013, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓNES DEL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES, INCLUYENDO**

LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, CON BASE EN LO SIGUIENTE: **PRIMERO.** EL ESTIMULO FISCAL DESCRITO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE INICIARÁ AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y CONCLUIRÁ EL **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013. SEGUNDO.** LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO AL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN SERÁN DETERMINADOS EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DANDO CUENTA DE LOS MISMOS AL AYUNTAMIENTO EN LAS CONSECUENTES SESIONES DE CABILDO. **TERCERO.** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA QUE PROVEAN LA ESFERA ADMINISTRATIVA PARA LA EXACTA OBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUERDO, DE MANERA PRONTA Y EFICAZ. **CUARTO.** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA EXTENSIVA DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL. **QUINTO.** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE INFORME AL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO, POR LO MENOS CADA TRES MESES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL MISMO. DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO A LOS, SI ES QUE USTEDES DECIDEN QUE SE CONSIDERE SERIA A PARTIR DEL DÍA DE HOY DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013. O SI USTEDES DECIDEN QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO O QUE SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE ALLA LUGAR, SERIA TODO SEÑOR PRESIDENTE. ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: GRACIAS REGIDORA POR SU PARTICIPACIÓN, YO QUISIERA PROPONER AL CABILDO DERIVADO DE LA EXPOSICIÓN QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA POR LO QUE COINCIDIMOS QUE ES UN TEMA QUE HOY IMPERA EN EL MUNICIPIO, EL DÍA DE AYER SE ESTÁ ANALIZANDO UN DOCUMENTO QUE UNA CALIFICADORA QUE ESTÁ SUJETA EN EL CONVENIO DE CRÉDITO OTORGADO AL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS, EN EL CUAL CONTINUAMENTE LA EMPRESA NOS BAJA LA CALIFICACIÓN, ESTO QUE IMPLICA UN ESTUDIO QUE SE VIENE REALIZANDO DE EJERCICIOS ANTERIORES DONDE SE VE SIGNIFICATIVAMENTE UNA BAJA DE LAS PARTICIPACIONES EN EL MUNICIPIO, DE LA FEDERACIÓN AL ESTADO, UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS ES QUE PRECISAMENTE A MENOR RECAUDACIÓN MENOS PARTICIPACIONES, SE VIENE REFLEJANDO EN EL EJERCICIO 2010 Y 2011 UNA BAJA RECAUDACIÓN, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO NOS PONEN BAJA CALIFICACIÓN LA EMPRESA, Y SI NO TRATAMOS DE REVERTIR ESA CALIFICACIÓN EN ESTOS MOMENTOS, TENDREMOS QUE REVERTIR ESTA CALIFICACIÓN, Y UNA VEZ QUE EL BANCO YA DETECTÓ EN NUESTRO PRESUPUESTO LA POSIBILIDAD DE RENEGOCIAR BAJO ESTA CALIFICACIÓN, DIFÍCILMENTE NOS DARÁN LA POSIBILIDAD. ENTONCES IMPLICA QUE A MARCHAS FORZADAS IMPLEMENTEMOS ALGUNA POLÍTICA PARA RECAUDAR INGRESOS PROPIOS Y PODER IMPLEMENTAR EL PROYECTO QUE NOS PRESENTA LA REGIDORA. MI PROPUESTA ES QUE ESTE PROYECTO SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE PRESIDE EL SINDICO MUNICIPAL.----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA QUE PRESIDE EL LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTIMULA FISCALMENTE A: PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA – HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES; Y A CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2013, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES DEL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO OCHO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO APRUEBE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA REGULAR PAGOS ADICIONALES QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EVENTUALES Y DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL

JORGE FRANCISCO MAZA CERVANTES, TESORERO MUNICIPAL. ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL TESORERO MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: BUENAS TARDES PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SEÑORES REGIDORES Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, VAMOS HABLAR UN POQUITO SOBRE SERA REGULARLES LOS PAGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EVENTUALES Y DE CONFIANZA Y HAGO MUCHO HINCAPIÉ EN QUE ES IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE REMUNERACIÓN DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES Y DE CONFIANZA, QUÉ QUIERE DECIR ESTO, QUE NADA MÁS SON MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES O EN SU CASO SUELDOS DE MAS DE SEIS MIL PESOS HACIA ARRIBA, QUÉ ES LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO, PARA QUE NOSOTROS PODAMOS ESTABLECER LA META DEL AHORRO EN EL CAPITULO 1000 PROPONEMOS IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE REMUNERACIÓN CONSISTENTE EN UN FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÍA LOS SUELDOS DE LOS TRABAJADORES Y QUE A SU VEZ ESTE FIDEICOMISO REMUNERARÍA A LOS TRABAJADORES QUE SON MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES ÚNICAMENTE POR UN CONCEPTO QUE SE LLAMA INDEMNIZACIÓN POR FATIGA LABORAL, ESTO QUIERE DECIR EN LA LEY GENERAL DEL TRABAJO EXISTE EL CONCEPTO DE FATIGA LABORAL, NO ES MÁS QUE EL MENOS CABO QUE SUFRE EL TRABAJADOR O UN EMPLEADO POR EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, ESTO QUIERE DECIR QUE DÍA A DÍA POR QUE SALIMOS TARDE POR LA PRESIÓN DEL TRABAJO, O POR DIFERENTES TIPOS DE CONCEPTO, EL TRABAJADOR SUFRE UN DESGASTE EN SUS LABORES, ESTO PARA LA LEY GENERAL DEL TRABAJO ESTÁ TIPIFICADO Y SI EXISTE, HAY UNA JURISPRUDENCIA TAMBIÉN QUE NOS HABLA SOBRE EL CONCEPTO DE LA FATIGA LABORAL LO PUEDEN CHECAR EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA LO PUEDEN CHECAR EL LAS TESIS QUE VIENEN PUBLICADAS, ADEMÁS LA LEY GENERAL DEL TRABAJO TAMBIÉN LA CONTEMPLA ESTE CONCEPTO POR QUÉ LLAMARLE INDEMNIZACIÓN, POR QUE RECORDEMOS QUE PARA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL ARTÍCULO 109, ESTÁN EXENTOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS LAS INDEMNIZACIONES ENTONCES LO QUE QUEREMOS ES INDEMNIZAR A LOS TRABAJADORES CADA QUINCENA POR EL MENOS CABO DE SUS LABORES, Y EL CONCEPTO SERIA INDEMNIZACIÓN POR FATIGA LABORAL, Y POR QUÉ MANDARLO A UN FIDEICOMISO, POR QUE ADMINISTRARÍA LOS FONDOS LOS SUELDOS DE LOS TRABAJADORES, RECUERDEN QUE LOS FIDEICOMISO NO SON PARTE DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO CON ESO ESTAMOS ASEGURANDO QUE DE ALGUNA MANERA PENSANDO QUE PUDIÉRAMOS TENER UN LAUDO EL DÍA DE MAÑANA ESOS RECURSOS ESTARÍAN SEGUROS EL DÍA DE MAÑANA, ESOS RECURSOS ESTARÍAN SEGUROS DENTRO DEL FIDEICOMISO COMO SE FONDEARÍA DOS O TRES DÍAS ANTES DE CADA QUINCENA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS TRABAJADORES. EN QUÉ NOS AYUDA ESTE FIDEICOMISO, NO TAN SOLO ESTÁ EXENTO EL RENDIMIENTO QUE PROVENGA O EL INGRESO QUE PROVENGA DE UN FIDEICOMISO DEL TRABAJADOR PARA EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL TRABAJADOR, TAMBIEN ESTÁ EXENTO PARA LA LEY DEL ISSEMYN, QUE QUIERE DECIR QUE NO GRABA DE LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES LA QUE EL PATRÓN PAGA, NI PARA LAS CUOTAS QUE NOSOTROS LE ENTREGAMOS A LOS TRABAJADORES QUE ES LO ÚNICO QUE ESTAMOS PROPONIENDO NOSOTROS, QUE APROVECHEMOS ESAS BONDADES QUE LA LEY NOS PERMITE DE ALGUNA MANERA PODAMOS APROVECHAR ESA BONDAD Y EL COSTO DE LA NOMINA FISCAL COMO SOCIAL SEA MENOR; EN QUÉ NOS VA AYUDAR ESTO LAS QUINCENAS ACUERDO POR EL QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA REGULAR PAGOS ADICIONALES QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EVENTUALES Y DE CONFIANZA DEL MISMO. **PRIMERO.** FINALIDAD.- SE EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO, PARA ESTABLECER LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULEN LAS INDEMNIZACIONES QUE POR CONCEPTO DE DEMERITO EN LAS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CONSECUENCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO A QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN SUS CIRCUNSTANCIAS INDIVIDUALES RELACIONADAS CON SU SEXO, EDAD, ESTADO DE SALUD, RESPONSABILIDAD LABORAL, CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑAN, ANTIGÜEDAD EN EL MISMO, ASÍ COMO CON SU HISTORIA LABORAL, RECIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. **SEGUNDO.** OBJETIVO.- ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIADOS POR LAS INDEMNIZACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.** ÁMBITO Y SUJETOS DE APLICACIÓN.- EL PRESENTE ACUERDO ES APLICABLE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. **CUARTO.** LA INDEMNIZACIÓN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, SERÁ APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DETERMINE LA OFICIALÍA MAYOR, QUIEN DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

APLICACIÓN DE MANERA PREPONDERANTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: **A.** QUE EL DESTINATARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA TRABAJADOR EVENTUAL Y DE CONFIANZA. **B.** QUE SE ADJUDIQUE COMO INDEMNIZACIÓN POR EL MENOSCABO QUE EL SERVIDOR PÚBLICO SUFRA EN SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES, CONSIDERANDO LOS FACTORES DE RIESGO A QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN SUS CIRCUNSTANCIAS INDIVIDUALES RELACIONADAS CON SU SEXO, EDAD, ESTADO DE SALUD, RESPONSABILIDAD LABORAL, CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑAN, ANTIGÜEDAD EN EL MISMO, E HISTORIA LABORAL. **C.** QUE LOS BENEFICIARIOS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE NOS OCUPA SE ENCUENTREN SOMETIDOS A LARGAS E INTENSAS JORNADAS DE TRABAJO, ASÍ COMO A FUERTES CARGAS DE TRABAJO POR SUS HABILIDADES, FUNCIONES, ACTIVIDADES LABORALES Y TRABAJO INTELECTUAL DESPLEGADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. **D.** QUE EN SU DESIGNACIÓN SE CONSIDEREN LOS GRADOS DE NIVEL Y RESPONSABILIDAD. **QUINTO.** QUEDA EXCLUIDO DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EL PERSONAL CONTRATADO PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS, DE LA MISMA FORMA, QUEDAN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EL PERSONAL CLASIFICADO COMO DE BASE. SIN EMBARGO, PODRÁ HACERSE LA EXCEPCIÓN Y APLICARSE A DICHO PERSONAL, EN AQUELLOS CASOS EN QUE MEDIE ACUERDO EXPRESO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN EL QUE SE MANIFIESTE, QUE EL MISMO SE ENCUENTRA IGUALMENTE SOMETIDO A LAS CONDICIONES POR LAS QUE SE APLICA LA INDEMNIZACIÓN. **SEXTO.** LA DETERMINACIÓN DEL MONTO ASIGNADO COMO INDEMNIZACIÓN A LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL PRESENTE ACUERDO, SERÁ PROPUESTA POR LA OFICIAL MAYOR, BASADO EN LOS CRITERIOS ANTES DESCRITOS, DONDE SE DEBERÁN RESPETAR LOS GRADOS DE RESPONSABILIDAD Y NIVELES DE CARGO. LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN FINAL, DEBERÁ SER DETERMINADA A TRAVÉS DE UN ESTUDIO ACTUARIAL EMITIDO POR PROFESIONALES, DONDE SE EVALÚE EL MENOSCABO QUE EL SERVIDOR PÚBLICO SUFRA EN SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES, CONSIDERANDO LOS FACTORES DE RIESGO A QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN SUS CIRCUNSTANCIAS INDIVIDUALES RELACIONADAS CON SU SEXO, ESTADO DE SALUD, RESPONSABILIDAD LABORAL, CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑAN, ANTIGÜEDAD EN EL MISMO, E HISTORIA LABORAL. **SEPTIMO.** PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE. **OCTAVO.** SUJETOS OBLIGADOS.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIO PARA TODOS LOS TRABAJADORES EVENTUALES Y DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. **NOVENO.** LAS INDEMNIZACIONES MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, NO SE CONSIDERAN COMO PERCEPCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, SINO QUE SERÁ UNA PRESTACIÓN QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY LABORAL QUE REGULA SU RÉGIMEN LABORAL, COMO INDEMNIZACIÓN, Y QUE SE OTORGA POR ENCONTRARSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. **DECIMO.** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA OFICIAL MAYOR, PROPONER A LOS BENEFICIARIOS, QUE LAS INDEMNIZACIONES QUE SERÁN CUBIERTAS POR EL CONCEPTO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, SE ADECUEN A LAS POLÍTICAS EN ÉSTE ESTABLECIDAS Y A LOS MONTOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS, POR LO QUE DEBERÁN REALIZAR REVISIONES PERIÓDICAS, RESPECTO A LA SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, PARA MANTENER ACTUALIZADOS EL ÁMBITO Y SUJETOS DE APLICACIÓN QUE EL PRESENTE ACUERDO DETERMINA. **DECIMO PRIMERO.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN RELACIONADAS CON EL PRESENTE ACUERDO, LA TESORERÍA MUNICIPAL INSTRUMENTARÁ LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO, QUE TENDRÁ COMO OBJETO PRIMORDIAL EL RECEPCIONAR Y ADMINISTRAR A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS, LAS SUMAS ASEGURADAS QUE POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMAS O INDEMNIZACIÓN DEBA CUBRIR EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. FIDEICOMISO QUE DEBERÁ PROCURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN BENEFICIO DE LOS ACREDITADOS DE LA INDEMNIZACIÓN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. POR LO QUE, EN DICHO INSTRUMENTO SE PODRÁ CONVENIR LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS CON EL OBJETO DE CUBRIR OTROS SINIESTROS O CONSECUENCIAS DE RIESGO A FAVOR DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL PRESENTE ACUERDO. **DECIMO SEGUNDO.** PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA DEL CUMPLIMIENTO DEL FIDEICOMISO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE DESIGNA AL DESPACHO SAICS S.C. PARA QUE SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN, AUDITORÍA Y LAS VALUACIONES ACTUARIALES NECESARIAS PARA DETERMINAR EL MONTO DE LAS INDEMNIZACIONES, REALIZAR LAS NOTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, Y TODAS LAS ACTIVIDADES ACTUARIALES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PLAN. **DECIMO TERCERO.** LA SIMPLE APORTACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE ACUERDO, COMO SON ENTRE OTROS, NÚMERO

CUENTA BANCARIA DONDE SE DESTINE EL DEPÓSITO A SU CARGO, IMPLICARÁN EL RECONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN TÁCITA, EN RELACIÓN A SU INCLUSIÓN EN EL FIDEICOMISO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EL MUNICIPIO EN SU BENEFICIO PUEDA CONTRATAR, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD QUE POR EL CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN SE HACE ACREEDOR, RENUNCIANDO DESDE ESTOS MOMENTOS A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL DISTINTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN CONTRA DEL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO. **DECIMO CUARTO.** LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO QUE SE VEAN BENEFICIADOS CON LA INDEMNIZACIÓN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS A ENTREGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL UN RECIBO FINIQUITO, POR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN CUALQUIER MOMENTO QUE SEAN REQUERIDOS PARA ELLO. **DECIMO QUINTO.** TRANSPARENCIA.- LA INFORMACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES OTORGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁ PRESERVAR EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE SECRECÍA A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **DECIMO SEXTO.** LA TESORERÍA MUNICIPAL SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS EGRESOS QUE POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES AUTORIZADAS QUE SE OTORGUEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO, SE AJUSTEN A LAS ESTABLECIDAS EN PRESENTE ACUERDO Y SUS DISPOSICIONES ESPECIFICAS. **DECIMO SÉPTIMO.** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A EFECTOS DE QUE PROCEDA NOTIFICAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIOS, ÚNICO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE QUE EL SECRETARIO NOTIFIQUE A LA TESORERÍA MUNICIPAL. DADO EN EL PALACIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE SERIA TODO SEÑORES EDILES .----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR MAYORIA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION POR PARTE DE LA SEGUNDA REGIDORA, EL ACUERDO POR EL QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA REGULAR PAGOS ADICIONALES QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EVENTUALES Y DE CONFIANZA DEL MISMO. PRIMERO. FINALIDAD.- SE EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO, PARA ESTABLECER LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULEN LAS INDEMNIZACIONES QUE POR CONCEPTO DE DEMERITO EN LAS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, CONSECUENCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO A QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN SUS CIRCUNSTANCIAS INDIVIDUALES RELACIONADAS CON SU SEXO, EDAD, ESTADO DE SALUD, RESPONSABILIDAD LABORAL, CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑAN, ANTIGÜEDAD EN EL MISMO, ASÍ COMO CON SU HISTORIA LABORAL RECIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. SEGUNDO. OBJETIVO.- ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIADOS POR LAS INDEMNIZACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. ÁMBITO Y SUJETOS DE APLICACIÓN.- EL PRESENTE ACUERDO ES APLICABLE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. CUARTO. LA INDEMNIZACIÓN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, SERÁ APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DETERMINE LA OFICIALIA MAYOR, QUIEN DEBERÁ CONSIDERAR PÁRA SU PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE MANERA PREPONDERANTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A. QUE EL DESTINATARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA TRABAJADOR EVENTUAL Y DE CONFIANZA. B. QUE SE ADJUDIQUE COMO INDEMNIZACIÓN POR EL MENOSCABO QUE EL SERVIDOR PÚBLICO SUFRA EN SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES, CONSIDERANDO LOS FACTORES DE RIESGO A QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN SUS CIRCUNSTANCIAS INDIVIDUALES RELACIONADAS CON SU SEXO, EDAD, ESTADO DE SALUD, RESPONSABILIDAD LABORAL, CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑAN, ANTIGÜEDAD EN EL MISMO, E HISTORIA LABORAL. C. QUE LOS BENEFICIARIOS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE NOS OCUPA SE ENCUENTREN SOMETIDOS A LARGAS E INTENSAS JORNADAS DE TRABAJO, ASÍ COMO A FUERTES CARGAS DE TRABAJO POR SUS HABILIDADES, FUNCIONES, ACTIVIDADES LABORALES Y TRABAJO INTELECTUAL DESPLEGADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS**

FUNCIONES. D. QUE EN SU DESIGNACIÓN SE CONSIDEREN LOS GRADOS DE NIVEL Y RESPONSABILIDAD. QUINTO. QUEDA EXCLUIDO DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EL PERSONAL CONTRATADO PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS, DE LA MISMA FORMA, QUEDAN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EL PERSONAL CLASIFICADO COMO DE BASE. SIN EMBARGO, PODRÁ HACERSE LA EXCEPCIÓN Y APLICARSE A DICHO PERSONAL, EN AQUELLOS CASOS EN QUE MEDIE ACUERDO EXPRESO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN EL QUE SE MANIFIESTE, QUE EL MISMO SE ENCUENTRA IGUALMENTE SOMETIDO A LAS CONDICIONES POR LAS QUE SE APLICA LA INDEMNIZACIÓN. SEXTO. LA DETERMINACIÓN DEL MONTO ASIGNADO COMO INDEMNIZACIÓN A LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL PRESENTE ACUERDO, SERÁ PROPUESTA POR LA OFICIAL MAYOR, BASADO EN LOS CRITERIOS ANTES DESCRITOS, DONDE SE DEBERÁN RESPETAR LOS GRADOS DE RESPONSABILIDAD Y NIVELES DE CARGO. LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN FINAL, DEBERÁ SER DETERMINADA A TRAVÉS DE UN ESTUDIO ACTUARIAL EMITIDO POR PROFESIONALES, DONDE SE EVALÚE EL MENOSCABO QUE EL SERVIDOR PÚBLICO SUFRA EN SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES, CONSIDERANDO LOS FACTORES DE RIESGO A QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN SUS CIRCUNSTANCIAS INDIVIDUALES RELACIONADAS CON SU SEXO, ESTADO DE SALUD, RESPONSABILIDAD LABORAL, CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑAN, ANTIGÜEDAD EN EL MISMO, E HISTORIA LABORAL. SEPTIMO. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE. OCTAVO. SUJETOS OBLIGADOS.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIO PARA TODOS LOS TRABAJADORES EVENTUALES Y DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. NOVENO. LAS INDEMNIZACIONES MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, NO SE CONSIDERAN COMO PERCEPCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, SINO QUE SERÁ UNA PRESTACIÓN QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY LABORAL QUE REGULA SU RÉGIMEN LABORAL, COMO INDEMNIZACIÓN, Y QUE SE OTORGA POR ENCONTRARSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. DECIMO. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA OFICIAL MAYOR, PROPONER A LOS BENEFICIARIOS, QUE LAS INDEMNIZACIONES QUE SERÁN CUBIERTAS POR EL CONCEPTO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, SE ADECUEN A LAS POLÍTICAS EN ÉSTE ESTABLECIDAS Y A LOS MONTOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS, POR LO QUE DEBERÁN REALIZAR REVISIONES PERIÓDICAS, RESPECTO A LA SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, PARA MANTENER ACTUALIZADOS EL ÁMBITO Y SUJETOS DE APLICACIÓN QUE EL PRESENTE ACUERDO DETERMINA. DECIMO PRIMERO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN RELACIONADAS CON EL PRESENTE ACUERDO, LA TESORERÍA MUNICIPAL INSTRUMENTARÁ LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO, QUE TENDRÁ COMO OBJETO PRIMORDIAL EL RECEPCIONAR Y ADMINISTRAR A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS, LAS SUMAS ASEGURADAS QUE POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMAS O INDEMNIZACIÓN DEBA CUBRIR EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. FIDEICOMISO QUE DEBERÁ PROCURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN BENEFICIO DE LOS ACREDITADOS DE LA INDEMNIZACIÓN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. POR LO QUE, EN DICHO INSTRUMENTO SE PODRÁ CONVENIR LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS, CON EL OBJETO DE CUBRIR OTROS SINIESTROS O CONSECUENCIAS DE RIESGO A FAVOR DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL PRESENTE ACUERDO. DECIMO SEGUNDO. PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA DEL CUMPLIMIENTO DEL FIDEICOMISO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE DESIGNA AL DESPACHO SAICS S.C. PARA QUE SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN, AUDITORÍA Y LAS VALUACIONES ACTUARIALES NECESARIAS PARA DETERMINAR EL MONTO DE LAS INDEMNIZACIONES, REALIZAR LAS NOTAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, Y TODAS LAS ACTIVIDADES ACTUARIALES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRÉSENTE PLAN. DECIMO TERCERO. LA SIMPLE APORTACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE ACUERDO, COMO SON ENTRE OTROS, NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DONDE SE DESTINE EL DEPÓSITO A SU CARGO, IMPLICARÁN EL RECONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN TÁCITA, EN RELACIÓN A SU INCLUSIÓN EN EL FIDEICOMISO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EL MUNICIPIO EN SU BENEFICIO PUEDA CONTRATAR, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD QUE POR EL CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN SE HACE ACREEDOR, RENUNCIANDO DESDE ESTOS MOMENTOS A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL DISTINTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN CONTRA DEL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO. DECIMO CUARTO. LOS SERVIDORES

PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO QUE SE VEAN BENEFICIADOS CON LA INDEMNIZACIÓN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS A ENTREGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL UN RECIBO FINIQUITO, POR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN CUALQUIER MOMENTO QUE SEAN REQUERIDOS PARA ELLO. DECIMO QUINTO. TRANSPARENCIA.- LA INFORMACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES OTORGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁ PRESERVAR EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE SECRECÍA A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DECIMO SEXTO. LA TESORERÍA MUNICIPAL SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS EGRESOS QUE POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES AUTORIZADAS QUE SE OTORGUEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO, SE AJUSTEN A LAS ESTABLECIDAS EN PRESENTE ACUERDO Y SUS DISPOSICIONES ESPECIFICAS. DECIMO SÉPTIMO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A EFECTOS DE QUE PROCEDA NOTIFICAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA OFICIALIA MAYOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. TRANSITORIOS, ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE QUE EL SECRETARIO NOTIFIQUE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA OFICIALIA MAYOR, DADO EN EL PALACIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. DESAHOGADO. ---------

PUNTO NUEVE.- **ASUNTOS GENERALES**.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE, DE ASUNTOS GENERALES, ME PERMITO INFORMARLES QUE TENEMOS UN ASUNTO GENERAL POR DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN. EN RELACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE COPACIS Y DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ PUENTE GRANDE Y COLONIA LA ESPAÑITA, PARA LO CUAL TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE PUEDA HACER USO DE LA PALABRA EL LIC. OCTAVIO- BERNARDINO BACA MELGAREJO, DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL. DESAHOGADO.** ----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL**, MANIFESTÓ: BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO EL PASADO SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TUVIERON A BIEN APROBAR LA CONVOCATORIA QUE SE PÚBLICO EL OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE ELEGIR CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DELEGADOS EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO, BAJO ESE SUPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA QUE A LA LETRA DICE QUE EN CASO DE EMPATE SI IBA A GENERAR NUEVA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA Y ESE ES EL MOTIVO POR EL CUAL ESTOY AQUÍ CON USTEDES Y DECIRLES QUE EN EL CASO DE LA COLONIA NUEVA ESPAÑITA SE EMPATO LA ELECCIÓN A DELEGACIÓN Y EN EL CASO DE SAN JOSÉ PUENTE GRANDE, LA PLANILLA PARA CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN BASE A ELLO SE PROPONE A USTEDES A PRUEBEN UNA NUEVA CONVOCATORIA A EFECTO DE QUE EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE DIEZ A CATORCE HORAS, SE LLEVE A CABO LA ELECCIÓN, EN LA COLONIA NUEVA ESPAÑITA PARA ELECCIÓN PARA DELEGACIÓN Y EN SAN JOSÉ PUENTE GRANDE PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE LES SUGIERE QUE EL REGISTRO SEA EL LUNES, HEMOS ESTADO PLATICANDO CON LOS REPRESENTANTES TANTO DE LA FÓRMULA COMO DE LA PLANILLA Y PERSISTEN EN QUE SEAN LAS MISMAS GENTES QUE ESTÁN REGISTRADAS, ENTONCES REALMENTE SERÍA UNA CUESTIÓN DE TRÁMITE Y EL REGISTRO LE DARÍA VALIDEZ EL PRÓXIMO SEIS DE MAYO, LAS CAMPAÑAS SERÍAN DEL QUINCE AL DIECISIETE DE MAYO, Y EN SAN JOSÉ PUENTE GRANDE SERÍA UNA EXCEPCIÓN SI USTEDES TIENEN A BIEN AUTORIZARLO, EN VILLAS DE LOTO, OLIVOS UNO Y DOS HAY MUCHA GENTE QUE TODAVÍA NO HAN HECHO SU CAMBIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, VECINOS QUE ESTÁN RECIÉN LLEGANDO A SU FRACCIONAMIENTO Y EN EL ANIMO DE NO CUARTAR LA PARTICIPACIÓN BAJO LOS MISMOS SUPUESTOS QUE FUE APROBADA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA QUE PUDIERAN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN YO CREO QUE UNA CONVOCATORIA ES LA MISMA SALVO CAMBIARIA DRÁSTICAMENTE LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA EN EL SENTIDO DE QUE EN CASO DE UN NUEVO EMPATE, LA COMISIÓN QUE ESTA CONFORMADA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE GO

ÁREA JURÍDICA Y DIRECTOR DE GOBIERNO, YA DETERMINARÍA EL ESQUEMA PARA ELEGIR LA AUTORIDAD AUXILIAR O EL COPACI, Y NO ESTAR ANTE UNA NUEVA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA ESO SERIA CUANTO. ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN LAS COMUNIDADES, DE NUEVA ESPAÑITA, DE DELEGADO Y SUB DELEGADO Y EN SAN JOSÉ PUENTE GRANDE, DE CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA, EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DE LAS DIEZ A CATORCE HORAS. DESAHOGADO.** ----------

PUNTO DIEZ.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DIEZ** DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE DÉ POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN. ACTO SEGUIDO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: **SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE,** SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. ----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZAVATTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

2015
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ
PRIMERA REGIDORA

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA

LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF
TERCER REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE
SEXTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDOR

C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. HÉCTOR ANTONIO TORRES GARCÍA
NOVENO REGIDOR

LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES
DÉCIMO REGIDOR

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO